SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 8 DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN PESQUERA Y DE ACUICULTURA

En Valparaíso, siendo las 9:30 horas del día 10 de noviembre de 2016, se da inicio a la reunión con la asistencia de los Consejeros Sra. Maria Isabel Toledo Donoso, Sra. Chita Guisado Aránguiz; Sr. Raúl Súnico Galdames (Presidente del Consejo), Sr. Patricio Arana Espina, Sr. Eleuterio Yáñez Rodríguez, Sr. Luis Filún Villablanca y Sr. Alex Daroch Veloso. Además participan el Director Ejecutivo del FIPA, Sr. Luis Carroza Larrondo.

Se excusan de participar los consejeros Sra. Sandra Bravo, Sr. Ricardo Galleguillos y Sr. Winston Palma.

La agenda comprende la revisión y sanción de las modificaciones propuestas al reglamento de funcionamiento del Consejo de Investigación Pesquera y de Acuicultura de los participantes de los proyectos de investigación y tesis y de los requisitos de selección y acreditación de los evaluadores externos.

1. Se entrega una observación complementaria a lo acordado en el acta de la sesión N°238, que dice relación con lo expresado por la consejera Dra. Maria Isabel Toledo quien señaló que es impresentable que ciertos ejecutores, se declaren inviables de finalizar proyectos adjudicados, obteniendo un avance significativo de la asignación de fondos y más aún sin haber presentado un informe de resultados equivalente al avance de dichos fondos. Originando por una parte un perjuicio fiscal pues es dinero de todos los contribuyentes y por otra que la administración pesquera de la Subsecretaria de Pesca y Acuicultura, se vea negativamente afectada pues carecería de información para el diseño de medidas respaldadas con los resultados que se obtienen de la ejecución de los proyectos que conforman un programa de investigación preestablecido. El daño es tan enorme que el cobro de la garantía, es insuficiente como para cubrir ni siquiera en parte dicho daño. Más aún podría existir el riesgo de caer en una situación de vicio.

La consejera propuso al Consejo que se estudie la forma de incorporar en las bases, para evitar este tipo de situaciones, que la Subsecretaria en el derecho que le asiste, pueda recurrir por vía demanda, cuando exista perjuicio fiscal o dolo, sin perjuicio del cobro de la garantía de fiel cumplimiento.

- 2. Información sobre Informe FAO sobre Ley de Pesca y Acuicultura Previo a la actividad comprometida, el Presidente del Consejo, Sr. Subsecretario de Pesca y Acuicultura hace propicia esta oportunidad para informar a los consejeros acerca de los resultados del Informe FAO sobre la Ley General de Pesca y Acuicultura. A través de su exposición, el Presidente del Consejo dio cuenta de los siguientes elementos:
 - a) Origen de la iniciativa: Se menciona que en programa de gobierno de la presidente Michell Bachelet, se comprometió una evaluación de la Ley de Pesca y Acuicultura. En base a tal mandato se realizó entonces esta asesoría internacional.
 - b) Metodologías utilizadas
 - c) Principales Recomendaciones
 - d) Desafíos inmediatos

La presentación se entregan in extenso en el Anexo I.

El análisis y sanción del Consejo abarcó desde el Artículo 1° hasta el Artículo 17 del decreto modificatorio expuesto a este órgano, quedando pendiente la revisión del resto del articulado.

Uno de los elementos de discusión dice relación con las formas de asignar a los evaluadores externos evitando la repetición de evaluadores, buscando alternativas de rotación de los profesionales. Otro elemento de discusión fue la forma en que se asigna el área de especialización de los evaluadores.

El presente articulado de selección de evaluadores no evidencia el cómo seleccionar a los evaluadores de propuestas. Ello debe ser explicitado en el reglamento.

Se plantea la elaboración de un algoritmo de selección de evaluadores, en que considere cada una de las variables de selección, el peso de cada variable será definida por el Consejo.

4. Varios

- 4.1 Se reitera la necesidad de realizar un Simposio nacional sobre manejo ecosistémico en Pesquerías a fin de aportar en la implementación de tal enfoque, que es un tópico relevante que ha sido explicitado en el informe de la FAO. Tal evento podría ser realizado al alero del Congreso de Ciencias del Mar que organiza la Sociedad de Ciencias del Mar.
- 4.2 Se recuerda el compromiso de trabajar en conjunto con Subsecretaria de Pesca y Acuicultura para priorizar el programa de investigación sectorial 2017. Se deberá consensuar con la Subpesca para realizar tal actividad. En vista de tal trabajo, se manifiesta la utilidad de saber previamente cuál es el acento del Subsecretario lo que facilita el trabajo del Consejo dentro del año. Se plantea proponer como fechas posibles de realizar tal labor el 23 de noviembre y a través de mesas sectoriales (pesca y acuicultura). Así también deberá tenerse las prioridades del Subsecretario en materias de investigación.
- 4.3 Programación Sesión ordinaria del mes de diciembre y jornada de difusión FIPA en Punta Arenas. Se acuerda como fecha para la realización de tal evento del 12 al 14 de diciembre. Se solicita a los consejeros indicar sus recomendaciones para definir al investigador de la región que exponga su visión respecto a la investigación sectorial.

Siendo las 16:30 horas, se da por terminada la sesión.

Firman la presente Acta las siguientes personas:

Sr. Raúl Súnico Galdames

Presidente Consejo de Investigación Pesquera y de Acuicultura

a Isabel Toledo Donoso

Sra. Maria Isabel Toledo Donoso Consejera



Sr. Patricio Arana Espina Consejero

Sr. Luis Filun Villablanca Consejero

Sr. Alex Daroch Veloso Consejero

Sra. Chita Guisado Aránguiz Consejera

Sr. Luis Carroza Larrondo Director Ejecutivo FIPA Sr. Eleuterio Yáñez Rodríguez Consejero

Anexo I

21/11/2016







































